EL DIARIO PALENTINO.

Periodico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia
y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre.. . . . . 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Martes 10 de Abril de 1894.
No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCION.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100, Palencia.

NUM 3307

GRAN LIQUIDACIÓN
Vease la 4.ª plana.

PIANO
Se vende uno superior, de las mejores fábricas, pago al contado ó á plazos; informará Francisco Fernández Hontiyuelo, afinador de pianos y demás instrumentos de música, calle Mayor principal, núm. 184, Palencia.

Se vende una cama de matrimonio, dorada. Plaza Mayor, 53, pral., darán razón.

FERIAS DE SANTA MARIA
en
TORRELAVEGA
los días 18, 19 y 20 del presente mes de Abril

Grandes ferias de ganado caballar, mular, vacuno, etc., etc.

Múltiples y variadas distracciones para solaz y entretenimiento de los concurrentes; y entre otras, bailes públicos y de Sociedades de recreo, teatro, circo, orfeones, corridas de cintas, etc.

Sección editorial

EL CATASTRO

Nuestro apreciable colega *La Liga Agraria* escribe un importante artículo, el cual han reproducido varios periodicos, por las atinadas observaciones que se hacen con relación al proyecto de Catastro General que tiene en estudio el Sr. Ministro de Hacienda.

No hay quien no reconozca, dice el citado periódico; la urgencia de establecer esta institución, ni quien niegue su importancia é imprescindible necesidad.

Hace muchos años se viene clamando por su planteamiento, y esta aspiración general que brota en la conciencia de todos, y tiene su razón en el sentimiento mas legítimo de la colectividad, es ya la exigencia justa del individuo, de la familia, de la administración y aún del Estado mismo.

¿Quién, discurriendo acerca de esta materia no ha pensado que el catastro sería un elemento poderoso de recta inteligencia, y que la riqueza pública podría acrecentarse extraordinariamente con su planteamiento?

El derecho político, el civil y el administrativo, los fueros y leyes especiales sobre cosas, personas y hechos, en su precepticismo integral y formas de proceder, continuarán siendo letra muerta en multitud de casos, si no viene prévia y oportunamente en su ayuda una *Estadística verdad*, facilitándoles su luz purísima, y sus datos indubitables. La *Economía política* descrita por ese numen purísimo, será el cuadro completo y perfecto en que, con los mas vivos colores, aparezcan en orden fisiológico y en su razón de ser todas las cosas, la personalidad y los hechos del orden moral, jurídico y material, para que la administración, inspirándose en este gran libro, pueda conseguir su unidad é integridad, todos los medios y recursos para llegar al gran *desideratum* en el orden administrativo.

Ahora bien, dada la necesidad absoluta, incuestionable, en el interés solidario de todos, reconocida la falta de esta base de suprema inteligencia, se presenta una cuestión prévia mas importante y decisiva: la de *sistema práctico, recursos en grande escala, y el numeroso personal facultativo y auxiliar* para plantear la institución, y llevar su movimiento al dia del modo más acertado y eficaz.

Pero estas soluciones evidentes, irreprochables, así en principio como en práctica, las conoce el Gobierno desde 1846, 54 y 56 y las contiene el folleto publicado por el eminente estadista don Antonio López, que en Octubre de 1879 dirigió á la Comisión creada por la ley de 16 de Enero del mismo año. Por consiguiente, todo está previsto y formulado en el proyecto de *sistema práctico para el establecimiento y conservación activa de la Estadística general administrativa de España*.

En dicho folleto se demuestra que para el establecimiento de esta institución no se necesitan recursos extraordinarios ni subvencion alguna del Gobierno, pues en él se ponen de manifiesto elementos propios, voluntarios, afectuosos y exuberantes para cubrir muy holgadamente todas sus necesidades del personal y material, dejando un sobrante de algunos millones.

Fíjese en esta vasta reforma orgànica y fundamental el Sr. Salvador, y habrá hecho por el país lo mas grande y transcendental, poniendo término á cuantos vicios é irregularidades hoy deploramos todos.

Desde la Corte.

Madrid 9 de Abril de 1894.

Sr. Director:

El Consejo de ministros que se celebrará en el Salón de ministros del Congreso, después de la sesión, tendrá por objeto proveer algunos cargos, entre ellos el de fiscal del Tribunal Supremo.

Pero el asunto que será objeto de mayor atención es el que se refiere á los debates parlamentarios. La discusión de los tratados de comercio que empezará inmediatamente, preocupa bastante al Gobierno, porque si los mayores enemigos de ellos son una gran parte de los que pertenecen á la mayoría de ambas Cámaras. Lo prueba además el resultado de la designación de las comisiones en el Senado.

Pocas cuestiones han despertado tanto interés como la arancelaria que estos dias preocupa al Senado. Mientras en el Salón de sesiones comenzaba su interrumpido discurso el Sr. Duque de Tetuan, en los pasillos y en el Salón de conferencias hacían cálculos y recontaban fuerzas los prohombres de los dos partidos que se disputan el poder.

Por la mañana habian llegado algunos senadores liberales y conservadores, llamados por sus respectivos jefes para tomar parte en la votación. Los canovistas, aunque discretos, mostrábanse algo esperanzados, acaso no tanto como lo estaban en realidad, y los liberales confiaban en que sus adversarios no extremarían la lucha tanto como podía creerse á primera vista. ¿Qué intereses pueden tener nuestros adversarios en derrotar al gobierno?

Bajo esas impresiones, dieron las cinco de la tarde, anunció el que actuaba de presidente Sr. Montejo Robledo, que se suspendía la discusión, sonó la campana que avisaba la reunión de secciones, y los señores Senadores llenaron los respectivos locales, mientras circulaban las candidaturas que se disputaban el triunfo.

En todas las secciones hubo lucha, en todas ó casi todas hubo Senadores liberales, principalmente catalanes y vascongados, que votaron en contra del gobierno. Entre estos recuerdo á los señores Maluquer (D. José y D. Eduardo), Marcet, Chavarri, Zabala, etc.

En una de las secciones, la tercera, el Sr. Maluquer (D. Eduardo) quiso explicar su actitud, declarándose francamente proteccionista á pesar de ser ministerial; el Sr. Romero Girón declaró que el asunto era esclusivamente político; pero no por eso consiguió llevar el convencimiento á los que colocan las ideas económicas por encima de las miras políticas.

Me falta tiempo y he de concretar.

A las seis y media, terminaba la votación en la última sección, la séptima. El resultado final es el siguiente:

Comisiones para el *bill* de indennidad, señores Conde de Tejada de Valdosera, barón de Mayals, Page, Boch y Fustegueras, marqués de Hoyos, Abarzuza y Torre Villanueva, es decir tres liberales, tres conservadores y un liberal *proteccionista*, el Sr. Chavarri, que derrotó al candidato oficial Sr. Portuondo.

Comisión de tratados: Sres. marqués de Mochales, duque de Almodóvar del Valle. Vàzquez Queipo, García Barzanallana, Duran y Bas, Abarzuza y duque de Veragua, ó sean tres conservadores y cuatro ministeriales.

Como se ve, la primera votación tiene todos los caracteres de una derrota

Si el comerciante receptor de los vinos no justificara, en la forma y plazos fijados, la exportación de aquéllos, la administración del punto de origen podrá exigir el pago del impuesto correspondiente, ya del vendedor, ya del comerciante.

Art. 54. Se considerará penable el hecho de declarar como destinados á la exportación de vinos que reconocidamente se destinen al consumo en el reino; pero no será prueba suficiente para declarar esta penalidad la circunstancia de que no se haya justificado la exportación en los plazos fijados.

Art. 55. La administracción del impuesto llevará una cuenta á cada cosechero ó fabricante. Las partidas de cargo estarán justificadas par las declaraciones juradas de existencia ó producción ó por las actas de aforos practicados: las de dato lo estarán por los pagos realizados, por los justificantes de las extracciones hechas con exención del impuesto, por los derrames ó inutilizaciones oportunas y debidamente comprobados ó por otros documentos que legalmente produzcan baja.

En estas cuentas se abonará el tanto por

por la administración del impuesto á instancia de los interesados, siempre que se alegue la necesidad de la prórroga por causa debidamente justificada.

Art. 52. Transcurridos los plazos señalados sin que se presenten los justificantes de heberse realizado la exportación de los vinos, se considerará que éstos han sido destinados al consumo en el reino, quedando sin efecto el abono provisional hecho en la cuenta, y la administración exigirá del fabricante ó cosechero el pago del impuesto correspondiente á los mismos.

Art. 53. Cuando la exportacion de los vinos no haya de realizarse directamente por el cosechero ó fabricante, sino que éste los venda ó remita á un comerciante matriculado para el pago de la contribución industrial en clase que le autorice á verificar exportaciones, se presentará el aviso escrito en la forma determinada en los artículos 47 y 49, y consignando, en lugar de la aduana ó punto por donde ha de verificarse la exportación, el nombre del comerciante á quien se remiten los vinos y el pueblo en que tenga el almacén á que se haga la remesa.

se aviso escrito y anticipado á la administración del impuesto, fijando la cantidad de vino y el día y hora en que haya de realizarse la extracción á fin de que aquella pueda intervenirla por medio de sus agentes, si lo considera conveniente; pero una vez presentado el aviso con la anticipación necesaria y con los datos expresados, podrá realizarse la extracción, aun cuando no se presenten los agentes de la administración á la hora señalada.

La supresión del aviso ó su retraso ó deficiencia constituye al productor ó fabricante en la oblicación de recaudar y pagar el impuesto establecido.

Art. 48. Las extracciones para el consumo en cantidad inferior á 100 litros, podrán realizarse sin el previo aviso que determina el artículo anterior; pero los que las realicen tendrán obligación de participar por escrito á la administración, los días 10, 20 y último de cada mes, las cantidades extraídas durante cada período decenal, y abonar al propio tiempo el importe del adeudo correspondiente á los líquidos extraídos, recogiendo el correspondiente recibo talonario.

M.C.D.2022

para el Gobierno y es indudable que tanto al Sr. Sagasta como al Sr. Moret les habrá producido penosa impresión tal resultado. Por lo pronto, la comisión encontrará algún obstáculo para constituirse y dictaminar, después habrá votos particulares, acaso más de uno, y luego... ¡quién sabe la votación que habrá cuando termine el debate! No hay más que recordar lo equilibradas que estuvieron las fuerzas cuando en los comienzos de esta legislatura se discutió el suplicatorio para procesar al Sr. Bosch y Fustegueras. Hoy mismo, en algunas secciones el triunfo ha sido por uno ó dos votos, y en la tercera he oído asegurar al Sr. conde de Esteban Collantes que él había salido empatado con el que aparece vencedor Sr. Page.

Preparémonos, pues, á presenciar largos debates en la alta Cámara, casi siempre tranquila y apacible y hoy bulliciosa y batalladora.

La Junta Directiva del partido zorrillista elegida por la Asamblea, se constituyó anoche y tomó los siguientes acuerdos:

Acercarse al Sr. Llano y Persi y suplicarle retire la renuncia de vicepresidente cuya misión cumplieron dando un resultado satisfactorio.

Ofrecer, enviar á Paris una comisión que conferencie con el Sr. Ruiz Zorrilla cuando lo considere oportuno. Y trasladarse la Junta Directiva al punto que el Sr. Zorrilla designe cuando necesite comunicarle instrucciones.

La minoría republicana presidida por el Sr. Pi reunida esta tarde acordó:

1.º No aceptar puesto alguno en la comisión sobre represión del anarquismo.

2.º Designar una ponencia compuesta de los Sres. Salmerón, Muro y Lostau para que examine el proyecto y propongan las enmiendas que deben presentarse al proyecto.

3.º Que el Sr. Azcárate reproduzca la proposición de ley referente al Banco de España en vista de la excesiva emisión de billetes puesta en circulación.

Se volverán á reunir mañana.

Las secciones del Congreso no han excitado el interés de los políticos. Todo ha resultado bien para el Gobierno puesto que no ha sido derrotado ningún candidato ministerial para las comisiones que se han designado.

La sesión ha tenido á primera hora relativa importancia, pues se ha tratado de la peregrinación obrera á Roma.

El elemento católico, es decir, los pidalinos y los carlistas se han quejado de las precauciones que los gobiernos de Italia y España están tomando por creer que los peregrinos han de promover conflictos en la ciudad Eterna.

El Diputado federal Sr. Lostau ha hecho resaltar los vivas al papa rey que se han dado en Cádiz al salir los peregrinos y esto constituye un atentado á la ciudad italiana legalmente reconocida por todos y acatada por el partido liberal.

El ministro de la Gobernación reconoció que el grito de papa Rey lanzado en las calles de Roma es antilegal y que para que no se trastorne el orden se han tomado medidas por los gobiernos de España é Italia. El Sr. Barrio y Mier dijo que dentro del vaticano podrán dar gritos religiosos y que las juntas organizadoras de la peregrinación han dado instrucciones á los peregrinos para que no alteren el orden en lo más mínimo pudiendo asegurarse que si se perturba sera por la intervención de elementos estraños.

El ministro de Marina declaró apropósito de las denuncias hechas sobre avisos en su ramo que caerá el peso de la ley sobre los culpables. pues desgraciadamente son exactas esas denuncias.

Luego se reanudó el debate político y el marqués de Sardoal empieza á hablar para defender á un muerto ilustre, se refiere al Sr. Martos.

En el Senado también suscitó el conde de Canga Argüelles la cuestión de los peregrinos á Roma. El ministro de Estado en un párrafo brillante confirmó que se organizarán dos espediciones á Roma, porque aun cuando por boca de un prelado se ha dicho que la misión de los peregrinos es de paz, bueno es tomar medidas para que no se origine ningun conflicto.

Suyo afcmo.—M.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—9 Abril 1894

Guerra.—Reales órdenes reconociendo créditos de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento caballería de Tacón y al de caballería de Camajuaní.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno de provincia.—Circular transcribiendo el acuerdo de la Comisión provincial en el recurso de alzada promovido por don Simón Curiel y Consortes vecinos y electores de Cevico Navero contra la validez de las elecciones verificadas para la renovación bienal de Concejales.

Id.—Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Diputación provincial.—Conminando con la multa de 17 pesetas 50 céntimos á los Ayuntamientos que no han cumplido con el servicio de contabilidad.

Tesorería de Hacienda.—Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda ó virtud de la ley de 13 de Junio de 1878.

Guerra.—Continúa la relación de los individuos del Ejército de Ultramar á quienes corresponde percibir el importe de sus abonarés y alcances finales.

Ayuntamientos.—Sobre terminación del Apéndice al Amillaramiento para el próximo ejercicio económico.

Local y Provincial.

En el tren correo de hoy, ha salido para Madrid el Diputado á Cortes por esta capital, Sr. Rodríguez Lagunilla.

Han regresado de Santander los dos buzos que de la Coruña fueron mandados á dicha capital para intervenir en los trabajos de extracción que se llevaron á cabo en el casco del «Machichaco»

Aquéllos continuaron hoy su viaje á la segunda de dichas capitales.

Mañana, á las cinco de la tarde, se reunirá en el despacho del señor Gobernador la Junta provincial de Instrucción pública, con el fin de acordar la terna que ha de formarse para la provisión de Secretario de la Junta citada, vacante por defunción del que fué nuestro amigo D. Esteban Alonso.

Por virtud de parte recibido en la Inspección de Vigilancia fué detenido anoche un sujeto acusado de robo, en la casa que habita Aquilina Alonso en la Plazuela de Santa Marina, núm. 1.

Parece que aquélla al entrar en su habitación encontró violentada la puerta, observando la falta de algunas ropas, que el caco abandonó al ser sorprendido, emprendiendo la fuga.

Dicho sujeto ha sido reconocido como autor del hecho denunciado, ingresando en la cárcel á disposición del Juzgado de Instrucción.

Nuestros amigos y paisanos los señores Hijos de Grajal que con tanta asiduidad y beneficios para la Compañía, trabajan en esta provincia la de Seguros «La Unión y El Fénix Español» han tenido la atención de remitirnos el Almanaque del Seguro para 1894, publicado por el periódico semanal *El Defensor del Asegurado.*

Recorriendo sus páginas, no hemos podido dejar de fijarnos con atención en el nombre adquirido por la Compañía citada, que es sin género de duda la primera en España, tanto por su perfecta organización, como por la importancia financiera y cuantiosa producción que obtiene.

Como dato elocuente de lo que decimos, publicamos los estados de siniestros pagados en los años de 1892 y 1893 por la Compañía:

1893.—Garantías, 52,697,980 pesetas. —1894.—54,839,747.—Siniestros pagados en 1892.—2.440.702'23.—1893.—2.479.118'65.

Lo que arroja una diferencia en más para las garantías de 1894 de pesetas 2.141.767 y en siniestros pagados un aumento en 1893 de pesetas 38.416'12.

Agradecemos el obsequio á los señores Hijos de Grajal, á quienes felicitamos por el éxito que para la Compañía han alcanzado en Palencia, en cuya capital y provincia son dignos representantes.

Hemos visto con satisfacción que se están pintando los bancos que rodean la glorieta de la Plaza Mayor, y creemos que debía hacerse igual operación con los que existen en el Salón, ahora que se acerca la época del paseo.

El Gobierno de provincia ha prestado su aprobación á los presupuestos ordinarios de Alba de los Cardaños, Villadiezma, Villerías, Villovieco y Castrejón.

***

También ha aprobado las cuentas municipales de Grijota, Otero de Guardo, Arbejal, Lores y Perazancas de 1892-93.

Las *Cápsula Guyot*, tan eficaces contra la tos y los constipados antiguos ó descuidados, no se parecen en nada á las demas cápsulas de alquitrán. Son blancas y en cada una va el nombre *Guyot*. Precio, 2'50 el frasco. Casa L. Frére. París, 19, rue Jacob y en todas las farmacias.

El Ayuntamiento de Saldaña convoca á los Sres. Alcaldes ó representantes de los Municipios pertenecientes á dicho partido judicial, á la sesión extraordinaria que se celebrará el día 14 del actual y hora de las once de su mañana, con objeto de dar cuenta del presupuesto carcelario y proceder á su aprobación, si se acuerda.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Los días 27, 28 y 29 del próximo Agosto, según acuerdo tomado por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal Superior de Maestros é Inspector de 1.ª Enseñanza, se celebrarán en la Sección superior de dicha Escuela y á las diez de su mañana, conferencia

— 26 —

Art. 49. Cuando la extracción, cualquiera que sea su importancia, se realice con destino á la exportación, ya sea al extranjero ó á las provincias y provincias de Ultramar, ó ya á las Provincias Vascongadas y Navarra, deberá presentarse el aviso previo á que se refiere el art. 47, consignando, además de los datos en el mismo expresados, el número de bultos, cabida y marcas de cada uno, destino de los líquidos y aduana ó punto por donde ha de realizarse la exportación. La administración del impuesto podrá intervenir la extracción, comprobando la exactitud de los datos consignados en el aviso, si lo estima conveniente, y abonará provisionalmente en la cuenta del respectivo fabricante ó cosechero las cantidades de vinos extraídas, pero el abono no será definitivo hasta que no se justifique la exportación de los líquidos.

Art. 50. La justificación de la exportación de los líquidos se hará en la forma siguiente:

Cuando sea con destino al extranjero, por certificación de la aduana de salida y atestado de la aduana extranjera del punto de destino, visado por el cónsul español en el mismo punto.

— 27 —

Cuando se destine á las provincias y posesiones de Ultramar, con certificación de la aduana de salida y de la de destino, la cual llevará el V.º B.º de la autoridad superior económica de la provincia de Ultramar de que se trate.

Y por último, si es con destino á alguna de las Provincias Vascongadas ó Navarra, por medio de certificación de la administración de arbitrios de la respectiva provincia, en que se acredite la intervención de los vinos para el adeudo del arbitrio provincial que tenga establecido.

En el caso de pérdida de la especie en curso de transporte, se justificará este extremo por los medios que el código mercantil establece para casos análogos.

Art. 51. La justificación determinada en el artículo anterior deberá presentarse en la administración del impuesto, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha de la extracción, si la exportación se hizo al extranjero; de seis meses si fué con destino á Ultramar, y de un mes si se destinó á algunas de las Provincias Vascongadas ó Navarra.

Estos plazos podrán ser prorrogados

— 30 —

ciento de mermas que se acostumbre en cada localidad, cuyo tipo podrá alterarse cuando se demuestre que perjudica los intereses de la administración ó de los contribuyentes.

No se considerará exceso penable en las existencias el que no llegue á un 2 por 100 del cargo total de la cuenta á partir de la última liquidación ó rectificación de la misma. Tampoco será penable el exceso cuando los interesados hayan pedido á la administración la rectificación del cargo para no incurrir en responsabilidad.

Las cuentas serán liquidadas en fin de cada año económico, aun cuando los interesados hayan de continuar con carácter de cosecheros ó fabricantes, formando las existencias que resulten la primera partida de cargo en la nueva cuenta.

Art. 56. La administración podrá practicar aforos de comprobación á petición de los interesados, ó por su iniciativa, cuando lo considere necessrio.

Cuando los interesados no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrellevarán las bodegas, fábricas ó almacenes en que se haya realizado, hasta que se

M.C.D.2022

pedagógicas que versarán sobre los siguientes temas:

A.—Enseñanza de la ortografía en las escuelas. Cuándo deben empezar los niños su aprendizaje. Qué procedimientos garantizan al maestro más ventajas?

B.—Sentimientos religiosos. Medios que puede emplear el maestro para desarrollar y fortalecer en los niños este bello sentimiento.

C.—Consideraciones que deben tener presentes para la acertada clasificación de los niños y de las enseñanzas en una escuela.

El periódico oficial de hoy contiene la Relación de fincas embargadas y administradas por la Hacienda, por virtud de la ley de 13 de Junio de 1878.

En nuestro estimado colega *El Carbayón* de Oviedo, leemos la siguiente noticia:

«En vista de las reclamaciones producidas por el Gobierno italiano y con objeto de evitar la alteración del orden, se suspende por uno ó dos días la salida de los peregrinos de Asturias.»

Esto viene á confirmar lo que dice *La Epoca*, de que los peregrinos irán en tandas con objeto de evitar la aglomeración que pudiera resultar de otro modo.

Ayer terminaron las oposiciones para proveer las notarías vacantes en este distrito.

Hecha la calificación de los ejercicios, el tribunal formó las ternas siguientes:

1.ª Notaría, de Palencia. 1.º D. José Prada Lagartejos. 2.º D. Aniano Masa Lezcano. 3.º D Alejandro Gallego Gutiérrez.

2.ª Notaría, de Palencia. 1.º D. Aniano Masa Lezcano. 2.º D. José Prada Lagartejos. 3.º D. Joaquín Gonzalez Fernández.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los Sres. *Valentín & Cia.*, Banqueros y Expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Peregrinación Obrera

Dícese que los individuos del Consejo general de peregrinación, el Nuncio de Su Santidad y las autoridades eclesiásticas han acordado, á fin de no dar pretexto al pueblo romano ni al Gobierno de Italia para adoptar ninguna medida que pudiera molestar á los expedicionarios, dividir la romería.

La peregrinación se hará en dos expediciones: la primera saldrá de los puertos de Valencia y Cadiz, y además por tierra en la forma acordada.

De ella formaran parte los peregrinos de Madrid, Andalucia, Valencia, Extremadura, Avila, Segovia, Valladolid, Zamora y Salamanca.

Créese que hasta el regreso de esta expedición no saldrán los que forman la segunda, y que son los peregrinos de las provincias del Norte de España »

Seccion festiva

EL JUDAS DE CEVICO

(Conclusión)

Llegada á la plaza.—Los Magistrados.—La acusaación.—Petición fiscal.-La sentencia.—Ejecución del reo.—Término de la fiesta y salgo del compromiso.

—

Según despachos verdad
mandados á esta ciudad,
el día que especifico
la gente que había en Cevico
era una barbaridad.

Las personas forasteras
al ver la villa ocupada
desde la plaza a las eras,
durmieron en las afueras
por carecer de posada.

Hubo en Cevico mesones
que á tanta gente debido,
despacharon cien jamones,
mil pucheras de cocido
y cuatrocientos lechones.

Y fué tan grande ese día
de las gentes el trasbordo,
que durmieron á porfía
hasta en la Confitería
que tiene Ricardo Sordo.

Verdad que le hicieron gasto
pues ese mozo tan casto
y de modales sencillos
no dió en tres días abasto
para hacer azucarillos.

Al salir de la prisión
aquel Judas delincuente
de guardias entre un cordón,
lanzó la apiñada gente
un grito de indignación.

Y hasta hubiera dado trazas
de arrastrarle por las plazas
saltando por toda ley,
si no lo estorba *Patazas*
con su perilla de buey.

Aquella fuerza marcial
tomó de la *Olma* el camino
precediendo al criminal,
y a una voz del General
Don Bonifacio Merino.

Y las gentes forasteras
mostraron sus altiveces
en formas ya tan severas,
que el Judas pensó mil veces
que le iban á ahorcar de veras.

Y bien pudiera pasar,
pues Cevico al celebrar
esa tradición tan gorda,
yo creo es capaz de ahorcar
hasta al mismo *Sursum Corda*.

Caminando calle arriba
el Judas lloroso iba
mientras el sol alumbraba
los arreos que llevaba
la brillante comitiva,

y en el sombrío reflejo
de sus tristes ojos fijos,
decir quería al cortejo:
«¡Oh padres que teneis hijos,
miraos en este espejo!»

A la plaza principal
llegó el concurso lucido,
donde en un sitio especial
se encontraba reunido
de su Audiencia el Tribunal.

Y tal seriedad notó
en él el Judas austero,
que al cielo la vista alzó
y en brazos se desmayó
de Ricardo el confitero.

Pidió indulto este doncel,
pero con voz cavernosa
contestó el fiscal cruel
que si mentaba tal cosa
le ahorcaban también á él.

«¡Queda abierto el juicio oral!»
dijo al punto el Presidente,
y hecha que fué la señal,
reinó en aquel mar de gente
un silencio sepulcral.

Desde el severo sillón
y en un discurso brillante,
el que ejercía la acción
de fiscal, hizo al instante
del reo la acusación

Tales cargos se le hicieron,
que todos en general
en seguida convinieron
en que nunca se creyeron
que fuese tan animal.

Porque tanto hubo alarmado
desde el robo al homicidio,
que el auditorio asombrado,
pidió que después de ahorcado
se le llevase á presidio.

Dictó el Tribunal sentencia
conforme á la petición,
y ante aquella concurrencia
se practicó con urgencia
del reo la ejecución.

Hizo tan perfectamente
su papel el delincuente,
que el pueblo creyó aterrado
que en vez de interinamente,
de veras lo habían ahorcado.

Así terminó la fiesta
á la que no pude ir,
aunque se me manifiesta
por la carta que me presta
materia para escribir.

Allí se vieron formales,
según las noticias mías,
algunos Corresponsales
de Amusco y de Villaumbrales
y Monzón y Villerías,

Y como digno final
de fiesta tan especial,
los que pompa la prestaron,
por la noche celebraron
un banquete fraternal,

obsequiandole con tino
después una serenata
al gran general Merino,
que a su vez galante y fino
devolvió el obsequio... y pata.

En la fiesta se guardó
la sensatez más precisa
y el orden no se alteró,
y si alguno se murió
lo fué tan solo de risa.

Aplaudo con rectitud
á esas gentes concienzudas
de acrisolada virtud,
y que Dios las de salud
para ahorcar á muchos Judas.

Y lamenta este cantor
no haber dado fiel color
á esa tradición de antaño,
pero, si Dios quiere, otro año
promete hacerlo mejor.

Clotalde

Seccion mercantil.

PALENCIA, 10.—Los precios que rigen para el trigo y cebada, son los siguientes:
Trigo á 39 rs. las 92 libras.
Cebada á 21'50 reales fanega.

—

RIOSECO, 9 —Al detall la entrada que hubo en este mercado fueron 500 fanegas trigo que quedaron vendidas al precio de 39'50 reales las 94 libras,

En partidas las ofertas de igual cereal y peso se hicieron á 40 reales y solo pagaron á 39'50, habiéndose vendido 800 fanegas á 39'75 reales.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo suave con aparatos de lluvia.—*El Corresponsal.*

Seccion religiosa

Miércoles.—San León papa, San Isaac, San Felipe obispo y San Antipo.

Ultima hora

MADRID 10 (2 m.)

El Consejo de anoche

Bajo la Presidencia del Sr. Sagasta, se celebró anoche el Consejo de Ministros anunciado, el cual revistió alguna importancia por los asuntos que fueron objeto de discusión. Los Consejeros responsables se ocuparon con bastante extensión en la derrota que ha sufrido el Gobierno por las Sesiones de la Alta Cámara, al procederse al nombramiento de Comisiones para la cuestión de los Tratados de Comercio. Esto hace temer que sufra un fracaso la obra del Sr. Moret, tan combatida por algunos Senadores, especialmente por el Duque de Tetuán.

La miseria

En el Consejo á que me refiero, tratose asimismo de algunos asuntos relacionados con la cuestión económica. El Sr. Aguilera dió cuenta de varias disposiciones adoptadas para remediar en parte la aflictiva situación porque atraviesa la clase jornalera en Andalucía. Haciendo relación el Sr. Aguilera á los telegramas que se reciben de aquella región, pintó con sombríos colores la miseria que se apodera de la citada clase en las provincias andaluzas, creyendo que urge un pronto y eficaz remedio.

Cuestión de Gabinete

Parece que en el citado Consejo quedó acordado hacer cuestión de Gabinete el voto particular que para la aprobación de los Tratados de Comercio, se propone formular el Gobierno.

6.000 peregrinos

La última parte del Consejo se dedicó á tratar el asunto que se refiere á la Peregrinación española á Roma. Con este motivo leyose una comunicación del Gobierno Italiano, en la que después de mostrarse tranquilo por las garantías que se le ofrecen de que los peregrinos sabrán guardar en aquella ciudad la circuspección debida, expone que se halla resuelto el alojamiento de 6.000 peregrinos.

—

MADRID 10 (8'45 m.)

Situación difícil

El asunto relacionado con los tratados de Comercio, preocupa bastante al Gobierno, el cual teme, en vista de la oposición que se le hace y la mayoría alcanzada en el Senado por las oposiciones, que aquellos constituyan un fracaso. La campaña que se está librando sobre esta cuestión, es ruda y empeñada.

Opinión de la prensa

Los periódicos publicados hoy, se ocupan de la derrota sufrida por el Gobierno en la Alta Cámara, al nombrarse la comisión de Tratados, evidenciando las dificultades que oponen á la labor del Sr. Moret. A este propósito recuerdan aquellos que con menos motivo presentaron sus dimisiones en casos análogos los Sres. Puigcerver y Alonso Martinez.

—

MADRID 10 (10'25 m.)

Los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy en la Corte han correspondido à los números siguientes:

Números	Pesetas
6578	500.000
5152	250.000
9609	125.000
9512	40.000
7597	20.000
7435	10.000
5589	10.000
6369	10.000
1731	10.000
8567	10.000
2145	10.000
7130	10.000
7378	10.000
33	10.000
2560	10.000
8831	10.000

—

MADRID 10 (1 t.)

Un Ministro que sale

En vista de la impugnación que se hace en la Alta Cámara á los Tratados de Comercio y la mayoria alcanzada por las oposiciones en dicho Cuerpo Colegislador, el Ministro de Estado Sr. Moret, se encuentra dispuesto á dejar la cartera, prefiriendo que la derrota sea personal antes que se haga el Gobierno solidario en un asunto que pudiera redundar en perjuicio del mismo.

En Palacio

Han cumplimentado á S. M. la Reina el general de división señor Macias y el Sr. Díaz Moreu, comandante del crucero «Conde de Venadito.» La augusta dama les recibió con el mayor afecto, elogiando su patriótico proceder durante los últimos sucesos desarrollados en Melilla. Los visitantes salieron altamente complacidos de las regias habitaciones, ponderando las bondades de la regente.

Consejo

Esta noche se reunirán los Ministros bajo la Presidencia del señor Sagasta, para tratar algunos asuntos pendientes. Créese, sin embargo, que el Consejo obedece á la decisión que ha tomado el Sr. Moret de abandonar el Ministerio, á causa del asunto de los tratados.

—

MADRID 10 (2'55 t.)

Los bandidos de Andalucia

Han ingresado en la cárcel de Morón los compañeros de *Cencerrita*, el célebre bandido que tanto terror infundió en la comarca andaluza. Aquéllos se han entregado, pidiendo se les recogiera desde la dehesa de Risquillo, donde se encontraban desde la muerte de su jefe, y solicitando no se les maltratara.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos
Despacho: Mayor pral., 98 y 100
Talleres: D. Sancho, núm 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Invitación para participar á la próxima

Gran Lotería de Dinero

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **110,000 billetes**, de los cuales **55,400** deben obtener premios con toda seguridad
Todo el capital incl. 54600 billetes gratuitos importa

Marcos 10,816,425

ó sean aproximadamente

Pesetas 15,000,000

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50 000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la septima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200 000 Marcos &.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectívos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Pesetas 9.—
1 Billete original, medio: Pesetas 4'50.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podran devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituído. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Abril de 1894

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
2	Premios á M	75000
1	premio á M	70000
1	Premio á M	65000
1	premio á M	60000
1	premio á M	55000
2	premios á M	50000
1	Premio á M	40000
5	Premios á M	20000
3	premios á M	15000
26	premios á M	10000
56	premios á M	5000
106	premios á M	3000
253	premios á M	2000
6	Premios á M	1500
756	Premios á M	1000
1237	Premios á M	500
33950	Premios á M	148

18991 premios á M 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20

Valentin y C.ia

Expendeduría general de lotería

HAMBURGO

ALEMANIA

LA SANGRE DEPAUPERADA

es por muchos conceptos una

DEBILIDAD HEREDITARIA

que conduce á la

ESCROFULA ANEMIA

Tísis y otras enfermedades.

LA

EMULSION DE SCOTT

de Aceite de Hígado de Bacalao con hipofosfitos de Cal y Sosa,

ENRIQUECE LA SANGRE

y domina así la Debilidad Hereditaria.

La Emulsión de Scott es el mas célebre medicamento creador de

CARNES SANAS Y FUERZAS.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. Los frascos de la Emulsión de Scott legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas. Preparada por SCOTT y BOWNE, Nueva York. De venta en todas las farmacias y droguerías.

Parches Porosos Excelsior, para reuma y dolores.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGATA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las *aftas* ó *escoriaciones de la boca;* calman la *irritación* producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfiese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª,

Se encuentran en todas las farmacias.

La Unión y el Fenix Español

Compañia de Seguros reunidos

Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLOZAGA, núm. 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS

Capital social efectivo.	*Pesetas*	12.000.000
Primas y reservas.	»	42.839.747
Total.	»	54.839.747

29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía *nacional* asegura contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 56.226 307,77.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas *más reducidas* que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse a los Subdirectores Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154. Palencia

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS — CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las

CÁPSULAS COGNET

Depósito en todas las buenas Farmacias de España

Por mayor : Farmacia COGNET, *43, rue de Saintonge, Paris*

GRAN LIQUIDACIÓN

DE LOS MADRILEÑOS

SOLO POR UNOS DIAS

Calle de Don Sancho núms. 1, 3 y 5

Esta gran liquidación se propone en pocos días realizar todas las existencias de Sedería, Lanería, géneros de punto, ropa blanca, mantelería, lencería, merinos, pañolería, corsés, terciopelos, colchas, cortinajes, damascos, cutíes, satenes, corbatas é infinidad de géneros que no podemos decir.

Solo estaremos unos días

Calle de Don Sancho, núms. 1, 3 y 5

PALENCIA

TALLER DE CARPINTERIA DE F. ROBLES

Este taller posee una gran cantidad de toda clase de huecos y medidas; teniendo la ventaja de estar construidos de antemano bien apilados y sin acuñar para evitar los vicios naturales de la madera y sus mermas, cuyos precios son conocidos; se reciben encargos y se contratan obras de carpintería de taller y de armar.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 28 y 30 de la calle de San Juan, en esta ciudad.

Del precio y condiciones, informarán en la núm. 30.

PAJA DE MAIZ

Se vende superior de Aragón á 9 reales arroba, en la posada de la Esperanza, Plaza Mayor, 12, Palencia.

Tambien se vende un arca de nogal por muy poco dinero.

ALMONEDA

Se hace de muebles.

Además una mesa de billar, banquetas, un mostrador y lámparas.

Calle Empedrada, núm. 2.

VENTA

Se hace de ochenta ovejas emparejadas en su mayor parte.

Para tratar de su adquisición dirigirse á Lucio Cocolina en Cubillas de Cerrato.

ALMONEDA

Se hace de 3 armarios de vestir, 2 librerías, 2 de comedor, 2 percheros, 2 entredoses, 4 cómodas, 10 mesas de noche, 3 de comedor, 2 camas de madera palo santo, 2 medias sillerías, 3 sillones escritorio, 2 camillas azufrador; Zurradores, 18, 2.° piso.

CASA

Se vende la señalada con el núm. 4 de la calle Mancornador; del precio y condiciones enterarán en la calle Mayor pral, núm. 208.

GUARNICIONERIA
de

SILVANO GONZALEZ

Mayor pral., núm. 122.

En este establecimiento hay á la venta una buena colección de monturas de desecho del ejército, á precios sumamente económicos.

AMA DE CRIA

Casada, para criar en su casa; dirigirá Melchora Martin, Bondad, 3.

CRÈME SIMON
POLVOS de Arroz SIMON
Jabon de Crème Simon

MARAVILLOSOS
PARA LA
Toilette diaria

Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del Frio o del aire del Mar. Blanquean y suavizan el cutis dando Frescura, Juventud, Aterciopelado.

EVITAR FALSIFICACIONES.

J. SIMON, 13, rue Grange-Batelière, PARIS

De venta en las buenas Casas del Regno.

APRENDICES

Se necesitan en la imprenta de esite Diaro.

M.C.D.2022